

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se constituyen los Jurados de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010.*

#### P R E Á M B U L O

El artículo 20.1 del Decreto de Consejo de Gobierno 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, dispone la creación de estos Premios en el ámbito de la Junta de Andalucía con el fin de distinguir a los órganos, organismos y unidades que, mediante su actividad de mejora, hayan incrementado, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que prestan a la ciudadanía.

El artículo 21.2 del citado Decreto establece la obligación de convocar anualmente los Premios mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 23 de junio de 2009 se convocó la V Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica correspondiente al año 2010.

La base décima de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, ambos constituidos por seis miembros designados por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública, la Calidad en la Gestión y la Administración Electrónica.

El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de las personas empleadas de la Administración de la Junta de Andalucía. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. La Presidencia de ambos Jurados recaerá en la persona titular de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos, actuando como Secretaria una persona al servicio de dicha Dirección designada por la Presidencia, con voz pero sin voto.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden de 23 de junio de 2009, el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### D I S P O N G O

Primero. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premios a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de las personas empleadas de la Administración de la Junta de Andalucía estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña María Pérez Naranjo. Directora General de Innovación de los Servicios Públicos.

Vocales:

Doña María Luisa Carcedo Rocés. Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

Don Francisco González Lodeiro. Rector de la Universidad de Granada.

Doña Matilde Santiago Cossi. Directora General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

Don Miguel Ángel Luque Olmedo. Director del Instituto Andaluz de Tecnología.

Don Ignacio Martínez García. Director adjunto de Publicaciones del Grupo Joly.

Secretaría: Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, una persona al servicio de la Dirección General de Innovación de los Servicios públicos designada por la Presidencia.

Segundo. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña María Pérez Naranjo. Directora General de Innovación de los Servicios Públicos.

Vocales:

Don Felipe Amores Molero. Director de Sistemas de Información de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Doña Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Doña Pilar Rodríguez López. Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Don Eduardo León Lázaro. Gerente de la Agencia Municipal de Recaudación de Sevilla.

Don Antonio Ramos Olivares. Subdirector de Informática del Parlamento de Andalucía.

Secretaría: Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, una persona al servicio de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos designada por la Presidencia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de febrero de 2010 de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de febrero de 2010 (solicitudes y reclamaciones presentadas durante el mes de febrero de 2010), con indicación de las cantidades concedidas.